

## MINISTERIO DE EDUCACION

9777

*ORDEN de 17 de febrero de 1981 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica a doña Consuelo Pizarro Junquera, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña Consuelo Pizarro Junquera, opositora por el turno restringido en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), Tribunal en Sevilla, que fue excluida de la propuesta del Tribunal por la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente de tal oposición, por no haber presentado en su día los documentos a que se refiere el número 39 de la Orden de convocatoria, escrito en que la interesada, en base a las especiales circunstancias que en la misma concurrieron, que motivaron la no presentación de documentos y subsiguiente exclusión, se deje sin efecto la misma, ingresándola en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica;

Resultando que la señora Pizarro Junquera tomó parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979, por el turno restringido, actuando ante el correspondiente Tribunal de Sevilla, por el área de Filológica, y realizadas y calificadas las oportunas pruebas figuró incluida por el Tribunal en una propuesta de seleccionados con el número 29 del área de Filológica;

Resultando que al no haber presentado dentro del plazo previsto en el número 39 de la convocatoria los documentos acreditativos de su derecho a participar en el mismo, la interesada figura excluida por tal causa de la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente del concurso-oposición.

Resultando que al presente, la señora Pizarro Junquera solicita se deje sin efecto la mencionada exclusión, alegando y acreditando cuantas circunstancias concurrieron en su caso, y que condujeron a la citada exclusión, informando adecuadamente la Delegación del Departamento en Sevilla;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para ingreso en la Administración Pública—Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29—, así como la Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), convocatoria del concurso-oposición de referencia, y el informe de la Delegación Provincial del Departamento en Sevilla, y

Considerando que al presente se acredita suficientemente las causas en todo orden que en un momento dieron lugar a la no presentación por la interesada dentro del plazo fijado de determinados documentos exigidos en la convocatoria, lo que determinó su exclusión de la oposición, con pérdida de los derechos de la misma;

Considerando que, de la documentación aportada y del informe que al efecto ha facilitado la Delegación Provincial de Sevilla, las circunstancias que en su día concurrieron en la interesada pueden perfectamente asimilarse a los casos de fuerza mayor previstos en el número 2 del apartado II del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; y, de otra parte, al haber acreditado documentalmente su derecho a participar en la oposición por el turno restringido, se hallase prestando servicios como interina en 31 de agosto de 1978 y continuar en la fecha de la convocatoria, le releva de presentar determinados documentos, tales como los señalados en los apartados c), d) y e) del número 39 de la convocatoria; e incluso aquellos que debiera presentar, como eran la certificación de nacimiento y la copia del título académico, obraban ya en poder de la Administración en el expediente personal de la interesada en la Delegación Provincial de Sevilla, por haberse presentado para su nombramiento como interina;

Considerando por último haber quedado plenamente demostrado que, a la fecha de presentación de solicitudes para participar en la oposición, la señora Pizarro Junquera reunía todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la oposición por el turno restringido, y que figuró en la propuesta de seleccionados por el Tribunal con el número 29 del área Filológica, con lo que excluir a la interesada de la oposición con pérdida de todos los derechos dimanantes de la misma sería una sanción totalmente desproporcionada con la mínima entidad del defecto formal producido, máxime si se tiene en cuenta no haber lugar a desplazamiento de ningún opositor ya ingresado, por cuanto no se cubrieron la totalidad de las plazas asignadas al Tribunal en el área en que la interesada actuó, todo lo cual induce a rectificar la Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), aprobatoria del expediente de la oposición, dejando sin efecto la exclusión de la señora Pizarro Junquera.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la exclusión de doña Consuelo Pizarro Junquera de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, cuyo expediente se aprobó por Orden de 1 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y, en consecuencia, ingresar a la

misma en el referido Cuerpo, como procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), asignándole el número 29 del área de Filológica, del Tribunal restringido de Sevilla, correspondiéndole el número 7.383 bis y número de registro de personal A45EC206032.

Por la Delegación Provincial del Departamento en Málaga, donde la interesada presta servicios en la actualidad como interina con compromiso de estabilidad, se nombrará a la misma en propiedad provisional en el mismo Centro en que presta sus servicios interinos, con efectos administrativos y económicos de la fecha de la presente Orden, debiendo la interesada presentar ante la Delegación los documentos que faltasen para completar su expediente personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973).—el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9778

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre convocado para la provisión de plazas vacantes, de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 29 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia,

Esta Dirección General aprueba la propuesta formulada, según se indica a continuación:

Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu», San Sebastián, Farmacia:

Don José Miguel Rodríguez Sasiain, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

9779

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes, de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 29 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia,

Esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

Residencia Sanitaria «Fernando Zamacola», Cádiz, Hematología-Hemoterapia: Don José Luis Gil García, Jefe de Servicio.

Residencia Sanitaria «Obispo Polanco», Teruel, Hematología-Hemoterapia: Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.